



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, Magdalena
Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**APELACION VERBAL
DE REGULACIÓN DE CANON DE ARRENDAMIENTO
47.001.40.53.003.2018.00603.01**

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Al interior de este proceso **VERBAL DE REGULACIÓN DE CANON DE ARRENDAMIENTO** promovido por **IVAN ANTONIO GARCES ROSADO** contra **BANCO AV VILLAS S.A.**, se procede a dar trámite al asunto a efectos de resolver la alzada elevada contra la sentencia de fecha 23 de febrero de 2021.

II. CONSIDERACIONES

Estando el presente asunto a efectos de resolver la apelación contra la sentencia de fecha 23 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Santa Marta, se advierte que el expediente fue remitido de manera incompleta, en tanto no se remitió grabación de la audiencia celebrada el 19 de septiembre de 2019. A su vez, frente a la audiencia del 9 de febrero de 2021, al intentar reproducirse la primera parte, esta no permite su reproducción completa.

Así las cosas, como quiera que fue solicitada por la secretaria de este Despacho la remisión de dichas piezas procesales a través de correo electrónico al Juzgado Tercero Civil Municipal de Santa Marta, sin que estas hubiesen sido aportadas oportunamente, se ordena la devolución del expediente a fin de que sea completado.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. Ordenar la devolución del presente expediente para que proceda el Juez de primera instancia a realizar las diligencias necesarias para que el mismo sea completado, conforme la parte considerativa de la presente decisión.
2. Cumplido lo anterior vuelva el expediente a esta instancia para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA